

instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 1 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Gómez del Valle y Egea.—3.159-C.

8262

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hijos de José Bassols, S. A.» con domicilio en avenida de Gerona, 2, Olot, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Llerca», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: E. T. «Cycosa».
Final de la misma: E. T. «Llerca».
Término municipal: Argelaguer.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,774.
Conductores: Tres de aluminio-acero de 110 milímetros cuadrados de sección.
Expediente: 2.572/8-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior.
Transformador: Uno de 50 KVA. y relación de transformación 25/0,380-0,200 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 31 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—3.165-C.

8263

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hijos de José Bassols, S. A.» con domicilio en avenida de Gerona 2, Olot, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa: «Hijos de José Bassols, S. A.», la instalación de la línea de A. T. subterránea, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En la E. T. «Indelma».
Final de la misma: En la E. T. «Simón».
Término municipal: Olot.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,251.
Conductores: Tres de cobre de 40 milímetros cuadrados de sección.
Expediente: 261/8-A.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 31 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—3.170-C.

8264

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hijos de José Bassols, S. A.» con domicilio en avenida de Gerona, 2, Olot, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.» la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Plaza», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A.T.

Origen de la línea: Apoyo número 3 de la línea Sector Castellfullit.
Final de la misma: E. T. «Plaza».
Término municipal: Castellfullit de la Roca.
Tensión: 25 KV.
Tipo de línea: Aérea y subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,146.
Conductores: Tres de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados, tramo aéreo y aluminio de 95 milímetros cuadrados, tramo subterráneo, de sección.
Expediente: 1.845/9-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior.
Transformador: Uno de 315 KVA. y relación de transformación 25/0,230-0,133 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 1 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—3.166-C.

8265

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estabanell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Diputación, 248, bajo, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto